



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: LA-908052996-E34-2017
(SH/LPF//010/2017) FALLO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

ACTA DE RECEPCIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-908052996-E34-2017 (SH/LPF//010/2017) RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA TALLERES, DESTINADO A LOS ICATECH EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día 22 de Diciembre de 2017, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, estando presentes Ing. Manuel Alejandro Olivas Sáenz, en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, la Ing. Carolina Córdova Rascón, según oficio SH SSA 906/2017, de fecha 21 de Diciembre de 2017 y los representantes de la Secretaría de Hacienda; de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones de la Secretaría de Hacienda, la Ing. Rosa María García Figueroa, de la Secretaría de Educación y Deporte; C. Teresa de Jesus Primavera Gonzalez Almanza; del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, la Lic. Rocío Marcela Ramírez Rubio. Evento que se realiza en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el séptimo piso del Edificio Héroes de la Reforma, con domicilio en Av. Venustiano Carranza número 601 de esta Ciudad, se hacen constar los siguientes hechos del proceso adquisitivo con fundamento en los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 29, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable.

HECHOS:

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta técnica y económica de la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-908052996-E34-2017 (SH/LPF//010/2017)**, se recibe el fallo adjudicatorio con número de oficio **1521/2017**, de fecha 22 de Diciembre de 2017, presentado por la Secretaría de Educación y Deporte, suscrito por el M.A.F. ALDO ENRIQUE CUEVAS VELAZQUEZ, Director Administrativo de la Secretaría de Educación y Deporte y la LIC. ROCÍO MARCELA RAMÍREZ RUBIO, Representante del ICATECH, responsable del procedimiento de contratación, en donde atendiendo al criterio binario de evaluación, manifiestan lo siguiente:

Licitantes cuyas proposiciones se desechan:

A).- EQUIPO CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.

Se desecha su proposición técnica para la **PARTIDA 6**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once, se solicitan 2 empacadora al vacío y en su proposición oferta solo 1; además se solicita batidora de 3hp de potencia y en su proposición oferta de 1.3 hp. de potencia. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que oferta una cantidad inferior a la solicitada, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se desecha su proposición técnica para la **PARTIDA 7**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, numeral 11 de la presente Convocatoria, ya que en el Anexo Once, se solicitan 3 scanner profesional para diagnóstico de vehículos y en su propuesta oferta 2 scanner profesional para diagnóstico de vehículos. Además, se solicitó un escáner con batería de



Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: LA-908052996-E34-2017
(SH/LPF/II/010/2017) FALLO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

5,000mah y en su proposición oferta con batería de 3,200mah. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que oferta una cantidad inferior a la solicitada. Lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12 y 13.**

B) DST COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

Se desecha su proposición técnica para las **PARTIDAS 1 y 2**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, de la presente Convocatoria, ya que se solicita el documento 4 que indica "Copia de Certificación de Microsoft comprobable en la Web donde se indique que la marca y modelo ofertado son compatibles con el sistema operativo Windows 10 o superior", y en su catálogo muestra que es compatible solo con Windows 7 y Windows 8. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que incumple con lo solicitado en la Convocatoria, lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se desecha su proposición técnica para la **PARTIDA 4**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, de la presente Convocatoria, ya que se solicita *lúmenes* >= 3300 y en su propuesta oferta de 3,200 lúmenes. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que incumple con lo solicitado en la Convocatoria. Lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

Se desecha su proposición técnica para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5**, en razón de que incumple con los siguientes aspectos:

- Incumple con lo solicitado en el Apartado IV, de la presente Convocatoria, se solicita "...CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE." y su proposición no la presenta foliada. Esta situación afecta la solvencia de la proposición, ya que incumple con lo solicitado en la Convocatoria. Lo anterior con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

No participa en las **Partidas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.**

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

A) EQUIPO CARLIN DE MORELOS, S.A. DE C.V.

Su proposición técnica y económica, para las **PARTIDAS 9 y 11**, cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

No participa en las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 12 y 13.**

B) EDGAR ALEJANDRO PIÑON RUIZ.



Dependencia: Secretaría de Hacienda
 Procedimiento: LA-908052996-E34-2017
 (SH/LPF//010/2017) FALLO

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
 DE CHIHUAHUA**

Su proposición técnica y económica, para las **PARTIDAS 6, 7, 8, 9 Y 11**, cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

No participa en las **Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 10, 12 Y 13.**

C) MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.

Su proposición técnica y económica, para las **PARTIDAS 1, 2 Y 3**, cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento.

No participa en las **Partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13.**

En virtud de lo anterior se adjudica a favor de: **EDGAR ALEJANDRO PIÑON RUIZ Y MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.**, en virtud de que su proposición cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria de la presente licitación, oferta el precio más bajo, mismo que resulta conveniente y aceptable, con fundamento en los Artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en los siguientes términos:

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA
MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.	1	16	COMPUTADORA PERSONAL (MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX 3050SFF)	\$14,181.00	\$226,896.00 (Doscientos veintiséis mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)
MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.	2	26	COMPUTADORA PERSONAL (MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX 3050SFF)	\$11,520.00	\$299,520.00 (Doscientos noventa y nueve mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.)
MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.	3	42	MONITOR (MARCA: DELL, MODELO: E1916H)	\$2,020.00	\$84,840.00 (Ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
EDGAR ALEJANDRO PIÑON RUIZ	6	1	LOTE DE EQUIPO DE COCINA (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$1,077,586.21	\$1,077,586.21 (Un millón setenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.)
EDGAR ALEJANDRO PIÑON RUIZ	7	1	LOTE DE EQUIPO DE MECÁNICA (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$500,000.00	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
EDGAR ALEJANDRO PIÑON RUIZ	8	1	LOTE DE EQUIPO DE SOLDADURA (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$702,586.21	\$702,586.21 (Setecientos dos mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.)



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: LA-908052996-E34-2017
(SH/LPF//010/2017) FALLO

					pesos 21/100 M.N.)
EDGAR ALEJANDRO PIÑON RUIZ	9	1	LOTE DE EQUIPO DE COSTURA (MARCA: HERCULES, MODELO: VARIOS)	\$612,931.04	\$612,931.04 (Seiscientos doce mil novecientos treinta y un pesos 04/100 M.N.)
EDGAR ALEJANDRO PIÑON RUIZ	11	1	LOTE DE EQUIPO DE BELLEZA (MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS)	\$500,000.00	\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

En virtud de lo anterior, con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Apartado VII de la Convocatoria, se hace constar que se declaran **DESIERTAS** las **PARTIDAS 4, 5, 10, 12 y 13**, debido a que las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados.

Se apercibe a los Licitantes que resultaron adjudicados, que deberán acudir en un término no mayor de 10 días contados a partir de la notificación de este Fallo a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma de los contratos correspondientes, los cuales se formalizarán en las oficinas del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, con Domicilio en Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih., en un Horario de 9:00 a 14:00 horas.

El Licitante garantizará el debido cumplimiento de los Contratos a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque certificado o de caja expedido a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Hacienda, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la facturación a nombre INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, con Domicilio en Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih., en un Horario de 9:00 a 14:00 horas.

El suministro de los bienes se realizará a más tardar a los 30 días naturales posteriores a la firma del contrato, en las instalaciones del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, con Domicilio en Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31109, Chihuahua, Chih., de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 horas a entera satisfacción del Convocante, debiendo obtener constancia escrita de este hecho.

El Licitante ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato, documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia de común acuerdo los que en ella intervienen.



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**

**Dependencia: Secretaría de Hacienda
Procedimiento: LA-908052996-E34-2017
(SH/LPF//010/2017) FALLO**

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**


Ing. Manuel Alejandro Olivas Sáenz, en
representación del Presidente del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Estado, la Ing. Carolina
Córdova Rascón, según oficio SH SSA 906/2017,
de fecha 21 de Diciembre de 2017


Ing. Rosa María García Figueroa
Representante de la Dirección de Programación,
Control de Pagos y Seguimiento Financiero de
Inversiones de la Secretaría de Hacienda


C. Teresa de Jesús Primavera Gonzalez Almanza,
Representante de la Secretaría de Educación y
Deporte


Lic. Rocío Marcelá Ramírez Rubio
del Instituto de Capacitación para el Trabajo del
Estado de Chihuahua

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-908052996-E34-2017, (SH/LPF//010/2017) RELATIVA AL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA TALLERES, DESTINADO A LOS ICATECH EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.